



RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ -UAECOB

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 509 de 2023, el Decreto 624 de 1989, la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución No. DDC-000003 de 2018 del Contador General de Bogotá, la Resolución 1468 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, el Acuerdo Distrital 927 de 2024 del Honorable Consejo de Bogotá y demás normas legales y reglamentarias vigentes concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 434 de 2023, se nombró en el cargo director técnico Código 009 Grado 9 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR identificada con la cedula de ciudadanía No.52.816.932 quien se posesiono mediante acta No.424 del 10 de octubre de 2023.

Que, mediante Decreto 432 del 02 de diciembre de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR identificada con la cedula de ciudadanía No.52.816.932. Que, dentro del precitado Decreto 432 del 02 de diciembre de 2024, se nombró en encargo como Director Técnico, Código 009, Grado de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá al servidor JOSÉ ANDRES PONCE CAICEDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.026.841.

Que el Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" en su artículo 121, establece que, "El trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS".

Que es competencia de la Subdirección de Gestión Humana adelantar ante las EPS y la ARL, las gestiones de recobro de incapacidades y licencias generadas por lo servidores de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Que mediante la Resolución 193 de 2016 que derogó la Resolución 357 de 2008, el Contador General de la Nación, incorporó en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento de Control Interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual normativo que le sea aplicable a los entes, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Que siguiendo los lineamientos del anexo de la Resolución citada en el párrafo que antecede, sobre depuración contable permanente y sostenible, el numeral 3.2.15 establece que, las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva, entre otros.

Que el Contador General de Bogotá D.C., expidió la Resolución No. DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, que establece los lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital, señalando la obligación por parte de las entidades distritales incluidas en el ámbito de aplicación del régimen legal de Contabilidad Pública, adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas tendientes a evaluar y depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Que el Acuerdo Distrital 927 de 2024, "**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"**", señaló en su Artículo 270 lo siguiente: "*En términos de eficiencia institucional y siguiendo los criterios legales vigentes, en materia de prescripción, remisión de deudas, pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, en virtud de los cuales no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, las entidades distritales deberán realizar acciones de depuración y saneamiento de la cartera a su cargo de cualquier índole en cualquiera de las etapas del cobro persuasivo y coactivo, mediante el castigo de la misma, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión.*"

Que, en consecuencia, las entidades públicas distritales están obligadas a garantizar la sostenibilidad y permanencia de su sistema contable para que este produzca información confiable, relevante, comprensible y útil para la toma de decisiones.

Que mediante la Resolución 1468 de 2019, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, unificó y actualizó la normatividad alrededor del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la UAE- Cuerpo oficial de Bomberos, bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, constituyéndolo como "*la instancia que sirve de herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y facilite de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera*".

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Que dentro de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable establecidas en el artículo 5° del mencionado acto administrativo, se encuentra las de *"Revisar, analizar y recomendar la depuración de cuentas por cobrar o derechos a favor por cualquier concepto, así como la remisión de acreencias no tributarias, previo a la incorporación de dichas partidas en los estados financieros"* y la de *"realizar seguimiento a los mecanismos y acciones requeridas para la depuración de los estados contables, así como a los procedimientos que permitan rendir información oportuna y confiable a los entes de control"*, en las situaciones que allí se indican.

Que es deber del citado órgano colegiado, emitir su concepto en los casos en que se requiera efectuar la depuración de los valores contables.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1468 de 2019, el Subdirector de Gestión Humana, presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, solicitud para depuración de (38) partidas contables registradas en cuentas del grupo 13- Deudores de los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial, las cuales se encuentran detalladas en las fichas técnicas de depuración contable No.16 a 29 de 2024, elaboradas por la Subdirección de Gestión Humana y allegadas al Comité con sus respectivos documentos soporte, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las causales de depuración y la gestión de recaudo realizada para la recuperación de los saldos por recobrar ante las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) Aliansalud, Capital Salud, Colmedica, Compensar, Cruz Blanca, Sanitas, Famisanar, Medimás, Nueva Eps, Sura y la ARL Positiva, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que previo al envío de la solicitud de depuración contable al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, la Oficina Jurídica de la Unidad realizó el análisis de las (38) partidas correspondientes a derechos en recobro, soportados en (14) fichas técnicas elaboradas por la Subdirección de Gestión Humana, cuyo contenido se resume a continuación:

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.16 de 2024

Tercero ALIANSALUD EPS Nit 830.113.831

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

No. OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2019-44	25/10/2019	\$ 84,986
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 84,986

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

	OBLIGACIÓN	
2019-62	25/01/2020	\$ 92.535
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 92.535

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019-62: El servidor CUERVO REYES JUAN SEBASTIAN presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 13 al 23 de diciembre de 2019, expedida por MEDICAL IPS. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante CAPITALSALUD EPS el 28/05/2020 por valor de Setecientos Trece Mil Doscientos Diecisiete Pesos moneda corriente (\$ 713.217). Se recibió un pago por parte de la CAPITAL SALUD EPS por un valor de Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos moneda corriente (\$ 620.682), quedando pendiente un valor de Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos moneda corriente (\$ 92.535).

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por la incapacidad reportada por el servidor anteriormente relacionado, por un valor total de Setecientos Trece Mil Doscientos Diecisiete Pesos moneda corriente (\$ 713.217), del cual se recibió un pago por parte de CAPITAL SALUD EPS por valor de Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos moneda corriente (\$ 620.682), quedando pendiente un valor de Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos moneda corriente (\$ 92.535), saldo del cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante CAPITAL SALUD EPS la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad mediante radicado el 28/05/2020. Al no recibir respuesta favorable del pago total por parte de la EPS, perdió fuerza ejecutoria generándose la prescripción de la acción de cobro, según lo establecido el Art. 28 de la ley 1438 de 2011, señalando que el empleador tenía 3 años para exigir las prestaciones económicas pagadas.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de la incapacidad relacionada, donde generó un valor pendiente por reconocer de Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos moneda corriente (\$ 92.535).

No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	FECHA PAGO NOMINA	N° 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS N° 1	VALOR LIQUIDADADO Y PAGO UAECOB	SE REGISTRO PAGO PARCIAL POR PARTE EPS/ARL POR VALOR DE	SALDO POR INCAPACIDAD
2019-62	1033748868	CUERVO REYES JUAN SEBASTIAN	900298372	SOAT	13/12/2019	23/12/2019	2019	11	25/01/2020	N/A	28/05/2020	\$ 713.217	\$ 620.682	\$ 92.535,00
													\$ 92.535	

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.18 de 2024

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Tercero COLMEDICA E.P.S Nit 800.106.339

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

Nº OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2019-26	25/08/2019	\$ 183.601
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 183.601

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019-26: El servidor ARAOZ PALACIOS JORGE MAURICIO presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 28 de julio de 2019 al 11 de agosto de 2019, expedida por CLINICA SHAI0. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la ALIANSALUD EPS (EPS COLMENA) el 30/09/2019 por valor de Un Millón Doscientos Un Mil Novecientos Treinta y cuatro Pesos moneda corriente (\$ 1.201.934).

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por la incapacidad reportada por el servidor anteriormente relacionado, por un valor total de Un Millón Doscientos Un Mil Novecientos Treinta y cuatro Pesos moneda corriente (\$ 1.201.934), del cual se recibió un pago por parte de ALIANSALUD EPS (EPS COLMENA) por valor de Un Millón Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos moneda corriente (\$ 1.018.333), quedando pendiente un valor de Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Un Pesos moneda corriente (\$ 183.601), Saldo del cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante ALIANSALUD EPS, la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad mediante radicado el 30/09/2019. Al no recibir respuesta favorable del pago total por parte de la EPS, perdió fuerza ejecutoria generándose la prescripción de la acción de cobro, según lo establecido el Art. 28 de la ley 1438 de 2011, señalando que el empleador tenía 3 años para exigir las prestaciones económicas pagadas.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de la incapacidad relacionada, donde generó un valor pendiente por reconocer de Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Un Pesos moneda corriente (\$ 183.601), opero la figura de la prescripción de la acción de cobro.

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DIAS	FECHA PAGO NOMINA	N° 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS N° 1	VALOR LIQUIDADO Y PAGO UAECOB	SE REGISTRO PAGO PARCIAL POR PARTE EPS/ARL POR VALOR DE	SALDO POR INCAPACIDAD
2019-26	79053118	ARAOZ PALACIOS JORGE MAURICIO	800106339	E.G	28/07/2019	11/08/2019	2019	15	25/08/2019	821-1043881	30/09/2019	\$ 1.201.934	\$ 1.018.333	\$ 183.601,00
\$ 183.601														

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.19 de 2024

Tercero COMPEMSAR E.P.S Nit 860.066.942

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

N° OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2019-09	25/04/2019	\$ 1.132.999
2019-10	25/05/2019	\$ 76.250
2019-18	25/07/2019	\$ 1.500.162
2019-22	25/07/2019	\$ 88.118
2019-24	25/08/2019	\$ 172.791
2019-33	25/09/2019	\$ 99.928
2019-35	25/10/2019	\$ 63.140
2019-46	25/11/2019	\$ 110.681
2019-47	25/11/2019	\$ 58.192
2019-54	25/12/2019	\$ 110.681
2019-61	25/01/2020	\$ 82.861
TOTAL EXPEDIENTES		\$ 3.495.803

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019-09: El servidor MARTINEZ GUTIERREZ ELKIN MAURICIO presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 15/05/2019 mediante radicado No. 107342002675-2501982 por valor de Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos moneda corriente

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

(\$1.132.999), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-10: El servidor TOVAR PARRA EDGAR ENRIQUE presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 01 al 03 de abril de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 15/05/2019 mediante radicado No. 107342002675-2501984 por valor de Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos moneda corriente (\$ 76.250), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-18: El servidor CADENA CAICEDO JAIME presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 28 de mayo de 2019 al 16 de junio de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 11/07/2019 mediante radicado No. 107342004046-2539227. Por valor de Un Millón Quinientos Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos moneda corriente (\$1.500.162), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-22: El servidor PINILLA VELASQUEZ RICARDO EVERLYN presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 01 al 04 de julio de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 27/08/2019 mediante radicado No. 500468001045. Por valor de Doscientos Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos moneda corriente (\$ 201.285).

Se recibió un pago por parte de COMPENSAR EPS por un valor de Ciento Trece Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos moneda corriente (\$ 113.167), quedando pendiente un valor de Ochenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho Pesos moneda corriente (\$ 88.118) del cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-24: El servidor MONTOYA ANDUQUIA JOSE OMAR presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 12 al 21 de julio de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 27/08/2019 mediante radicado No. 500468001045. Por valor de Ochocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos moneda corriente (\$ 866.262).

Se recibió un pago por parte de COMPENSAR EPS por un valor de Seiscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos moneda corriente (\$ 693.471), quedando pendiente un valor de Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Un Pesos moneda corriente (\$ 172.791) del cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-33: El servidor BERNAL MARTINEZ OSCAR JAVIER presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 03 al 05 de septiembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante COMPENSAR EPS el 27/09/2019 mediante radicado N° 107342005037 por valor de Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintiocho Pesos moneda corriente (\$ 99.928), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-35: El servidor RUBIANO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 15 al 17 de septiembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 18/10/2019 mediante radicado No. 107342005269-2594679 por valor de Ciento Diecinueve Mil Trescientos Setenta Pesos moneda corriente (\$ 119.370).

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Se recibió un pago por parte de COMPENSAR EPS por un valor de Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta Pesos moneda corriente (\$ 56.230), quedando pendiente un valor de Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta Pesos moneda corriente (\$ 63.140) del cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-46: El servidor VARGAS OCHOA CAMILO presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2019 al 09 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 18/10/2019 mediante radicado No. 107242005269-2594684 por valor de Dos Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos moneda corriente (\$2.372.671).

Se recibió un pago por parte de COMPENSAR EPS por un valor de Dos Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa Pesos moneda corriente (\$2.261.990), quedando pendiente un valor de Ciento Diez Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos moneda corriente (\$ 110.681); del cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-47: El servidor RODRIGUEZ ELEJALDE EDWIN ROBERTO presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 16 al 18 de octubre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 31/10/2019 mediante radicado No. 107342005448-2598036. Por valor de Ciento Veinte Dos Mil Cuarenta y Tres Pesos moneda corriente (\$ 122.043).

Se recibió un pago por parte de COMPENSAR EPS por un valor de Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos moneda corriente (\$ 63.851), quedando pendiente un valor de Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Dos Pesos moneda corriente (\$58.192) del cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-54: El servidor VARGAS OCHOA CAMILO presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2019 al 09 de diciembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 29/11/2019 mediante radicado No. 107342005473-2619902 por valor de Dos Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos moneda corriente (\$2.372.671).

Se recibió un pago por parte de COMPENSAR EPS por un valor de Dos Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa Pesos moneda corriente (\$2.261.990), quedando pendiente un valor de Ciento Diez Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos moneda corriente (\$ 110.681) del cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-61: El servidor NOY CASTELLANOS JULIAN DAVID presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 10 al 12 de diciembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 27/12/2019 mediante radicado No. 502184000227-234541 por valor de Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos moneda corriente (\$ 82.861), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante COMPENSAR EPS, la solicitud de reconocimiento

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos "

y pago de estas incapacidades por un valor total de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Tres Pesos moneda corriente (\$3.495,803). Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 18 de octubre de 2019 mediante Derecho de Petición RAD.COMPENSAR. EN20190000141967, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 20 de agosto de 2020 mediante Derecho de Petición RAD.COMPENSAR. EN20200000971455, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 11 de junio de 2021 mediante Derecho de Petición RAD.COMPENSAR. EN20210000072840, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 18 de febrero 2022 mediante Derecho de Petición RAD.COMPENSAR. EN20220000066940, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 08 de noviembre de 2022 mediante Derechos de Petición RAD.COMPENSAR. EN20220000481572-EN20220000481566, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 27 de febrero de 2023 mediante Derechos de Petición RAD.COMPENSAR. EN20230000095278-EN20230000095275, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente por reconocer de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Tres Pesos moneda corriente (\$ 3.495,803). incapacidades de las cuales en algunos casos no se recibieron pagos en su totalidad.

Solicitudes Persuasivas Derechos de Petición																										
No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	FECHA PAGO NOMINA	Nº 1 Radicado EPS N° 1	FECHA RADICADO EPS N° 1	RAD GESTIÓN DE COBRO N° 2	FECHA RADICADO N° 2	RAD GESTIÓN DE COBRO N° 3	FECHA RADICADO N° 3	RAD GESTIÓN DE COBRO N° 4	FECHA RADICADO N° 4	RAD GESTIÓN DE COBRO N° 5	FECHA RADICADO N° 5	RAD GESTIÓN DE COBRO N° 6	FECHA RADICADO N° 6	RAD GESTIÓN DE COBRO N° 7	FECHA RADICADO N° 7	VALOR LIQUIDADO Y PAGO IAECOS	REGISTRO PAGO POR PARTE EPS/ARL POR VALOR =	SALDO POR INCAPACIDAD
2019-9	80903942	MARTINEZ GUTIERREZ ELKIN MAURICIO	860068942	SOAT	10/4/2019	30/4/2019	2019	30	25/04/2019	107342002875 2501982	15/05/2019	EN201900001 41967	18/10/2019	EN2020000 0971455	20/08/2020	EN2021000 072840	11/06/2021	EN2022000 066940	18/02/2022	EN2022000 0481572	8/11/2022	EN2023000 095278	27/02/2023			\$ 1.132.999
2019-10	80187852	TOVAR PARRA EDGAR ENRIQUE	860068942	E.G	10/4/2019	30/4/2019	2019	3	25/05/2019	107342002875 2501984	15/05/2019	EN201900001 41967	18/10/2019	EN2020000 0971455	20/08/2020	EN2021000 072840	11/06/2021	EN2022000 066940	18/02/2022	EN2022000 0481572	8/11/2022	EN2023000 095278	27/02/2023			\$ 76.250
2019-18	79625972	CADENA CAicedo JAHE	860068942	E.G	28/05/2019	16/06/2019	2019	20	25/07/2019	107342004046 2539227	11/07/2019	EN201900001 41967	18/10/2019	EN2020000 0971455	20/08/2020	EN2021000 072840	11/06/2021	EN2022000 066940	18/02/2022	EN2022000 0481572	8/11/2022	EN2023000 095278	27/02/2023			\$ 1.506.162
2019-22	79964402	PILLA VELASQUEZ RICARDO EVERLYN	860068942	E.G	10/7/2019	4/07/2019	2019	4	25/07/2019	500468001045	27/08/2019	EN202200004 81566	8/11/2022	EN2023000 095275	27/02/2023									\$ 201.285	\$ 113.167	\$ 88.118
2019-24	14310098	MONTOYA ANDUQUIA JOSE OMAR	860068942	E.G	12/07/2019	21/07/2019	2019	10	25/08/2019	500468001045	27/08/2019	EN202200004 81566	8/11/2022	EN2023000 095275	27/02/2023									\$ 866.262	\$ 693.471	\$ 172.791
2019-33	79974145	BERNAL MARTINEZ OSCAR JAVIER	860068942	E.G	30/09/2019	09/09/2019	2019	3	25/09/2019	107342005037	27/09/2019	EN201900001 41967	18/10/2019	EN2020000 0971455	20/08/2020	EN2021000 072840	11/06/2021	EN2022000 066940	18/02/2022	EN2022000 0481572	8/11/2022	EN2023000 095278	27/02/2023			\$ 99.928

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos "

Nº	Identificación	Nombre	Categoría	Fecha Inicio	Fecha Fin	Año	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Código	Código	Fecha	Valor	Valor	Valor						
2019-35	80076218	RUBIANO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	860066942	E.G	15/09/2019	17/09/2019	2019	3	25/10/2019	107342005289 2594679	EN202200004 81566	8/11/2022	EN2023000 0095275	27/02/2023	\$ 119.370	\$ 56.230	\$ 63.140				
2019-46	1023865338	VARGAS OCHOA CAMILO	860066942	SOAT	11/10/2019	9/11/2019	2019	30	25/11/2019	107342005289 2594684	EN202200004 81566	8/11/2022	EN2023000 0095275	27/02/2023	\$ 2.372.671	\$ 2.261.990	\$ 110.681				
2019-47	80202936	RODRIGUEZ ELEJALDE EDWIN ROBERTO	860066942	E.G	16/10/2019	16/10/2019	2019	3	25/11/2019	107342005446 2696036	EN202200004 81566	8/11/2022	EN2023000 0095275	27/02/2023	\$ 122.043	\$ 63.851	\$ 58.192				
2019-54	1023865338	VARGAS OCHOA CAMILO	860066942	SOAT	10/11/2019	9/12/2019	2019	30	25/12/2019	107342005473 2619902	EN202200004 81566	8/11/2022	EN2023000 0095275	27/02/2023	\$ 2.372.671	\$ 2.261.990	\$ 110.681				
2019-81	1012388005	NOY CASTELLANOS JILPHI DAVID	860066942	E.G	10/12/2019	12/12/2019	2019	3	25/01/2020	502184900227 234541	EN202200009 71455	20/08/2020	EN2021000 072840	11/08/2021	EN2022000 0066940	18/02/2022	EN2022000 0481572	8/11/2022	EN2023000 0095278	27/02/2023	\$ 82.881
													\$ 3.495.903								

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.20 de 2024

Tercero CRUZ BLANCA E.P.S Nit 830.009.783

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

Nº OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2019-11	25/05/2019	\$ 74.991
2019-13	25/06/2019	\$ 75.931
2019-42	25/11/2019	\$ 1.211.337
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 1.362.259

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019-11 El servidor SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 01 al 03 de abril de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante CRUZ BLANCA EPS el 26/06/2019, mediante radicado No 201906018792 por valor de Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Un Pesos moneda corriente (\$74.991), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-13: El servidor ESTRELLA MORENO MICHAEL JORDAN presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 07 al 09 de mayo de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante CRUZ BLANCA EPS el 29/07/2019, mediante radicado No TLM201907022434. Por valor de Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Un Pesos moneda corriente (\$75.931), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-42: El servidor RODRIGUEZ CRUZ DENNIS LEONARDO presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2019 al 12 de octubre de 2019. La Subdirección de Gestión

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Humana radicó la incapacidad ante CRUZ BLANCA EPS el 30/10/2019, mediante radicado No TILM201910032745 por valor de Un Millón Doscientos Once Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos moneda corriente (\$1.211.337), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por las incapacidades reportadas por el servidor anteriormente relacionado, por un valor total de Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos moneda corriente (\$1.362.259).

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante CRUZ BLANCA EPS, la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad. Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 30 de agosto de 2019 mediante oficio radicado G-CB 302774 CRUZ BLANCA EPS, realizo la solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades.

El día 28 de noviembre de 2019 mediante radicado D08-000425 se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de acreencias económicas de las incapacidades.

El día 08 de junio de 2020 mediante radicado Id 46190 se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de acreencias económicas de las incapacidades.

El día 20 de abril de 2021 mediante radicado Id 78027 se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de acreencias económicas de las incapacidades.

Que fue recibida la Resolución 003088 de 2022 de fecha 15 de febrero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN".

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente por reconocer de Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos moneda corriente (\$ 1.362.259).

Solicitudes Persuasivas Derechos de Peticion																					
No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DIAS	FECHA PAGO NOMINA	Nº 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS Nº 1	RAD GESTION DE COBRO Nº 2	FECHA RADICADO Nº 2	RAD GESTION DE COBRO Nº 3	FECHA RADICADO Nº 3	RAD GESTION DE COBRO Nº 4	FECHA RADICADO Nº 4	RAD GESTION DE COBRO Nº 5	FECHA RADICADO Nº 5	SALDO POR INCAPACIDAD	
2019-11	79722281	SUAREZ GARCIA CESAR LEONARDO	830009783	E.G	1/04/2019	3/04/2019	2019	3	25/05/2019	201906018792	26/06/2019	G-CB 302774	30/08/2019	RAD.N D08-000425	28/11/2019	RAD ACREENCI AS 00078027	20/04/2021				\$ 74.991,00
2019-13	1023905012	ESTRELLA MORENO MICHAEL JORDAN	830009783	E.G	7/05/2019	9/05/2019	2019	3	25/06/2019	TLM20190702 2434	29/07/2019	G-CB 302774	30/08/2019	RAD.N D08-000425	28/11/2019	RAD ID 46190	8/06/2020	RAD ACREENCI AS 00078027	20/04/2021		\$ 75.931,00
2019-42	82395399	RODRIGUEZ CRUZ DENNIS LEONARDO	830009783	E.G	28/09/2019	12/10/2019	2019	15	25/11/2019	TILM20191003 2745	30/10/2019	RAD.N D08-000425	28/11/2019	RAD ID 46190	8/06/2020	RAD ACREENCI AS 00078027	20/04/2021				\$ 1.211.337,00
																					\$ 1.362.259

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.21 de 2024

Tercero SANITAS EPS Nit 800.251.440

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

N° OBLIGACIÓN	NIT	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2019-16	800251440	25/06/2019	\$ 76.350
TOTAL EXPEDIENTE			\$ 76.350

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019-16: El servidor FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 11 al 13 de mayo de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante EPS SANITAS el 29/10/2019. Por valor de Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Pesos moneda corriente (\$76.350), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante SANITAS EPS, la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad. Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 29 de octubre de 2019 mediante D.P se radicó con el ID22051 a EPS SANITAS. La solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades.

El día 20 de agosto de 2020 mediante D.P se radicó con el ID50799 a EPS SANITAS. La solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades

El día 11 de junio de 2021 mediante D.P SE radicó con el N°4166002 a EPS SANITAS. La solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de la incapacidad relacionada, donde generó un valor pendiente por reconocer de Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Pesos moneda corriente (\$76.350).



RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Solicitudes Persuasivas Derechos de Peticion																
No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DIAS	FECHA PAGO NOMINA	N° 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS N° 1	RAD GESTION DE COBRO N° 2	FECHA RADICADO N° 2	RAD GESTION DE COBRO N° 3	FECHA RADICADO N° 3	SALDO POR INCAPACIDAD
2019-16	1116612920	FLOREZ MESA CRISTIAN CAMILO	800251440	E.G	11/05/2019	13/05/2019	2019	3	25/06/2019	ID 22051	29/10/2019	4166802	11/06/2021	POR20-139489	20/08/2022	\$ 76.350,00
\$ 76.350																

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.22 de 2024

Tercero FAMISANAR EPS Nit 830.003.564

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

No. OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2019-04	25/03/2019	\$ 84.786
2019-08	25/04/2019	\$ 54.982
2019-12	25/06/2019	\$ 1.862.966
2019-25	25/09/2019	\$ 80.788
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 2.083.522

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019-04: El servidor SANCHEZ ARIZA JONATHAN presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2019 al 17 de marzo de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS FAMISANAR el 14/05/2019 mediante radicado No. 001707583. Por valor de Dos Millones Ciento Treinta Mil Trescientos Siete Pesos moneda corriente (\$ 2.130.307).

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Se recibió un pago por parte de FAMISANAR EPS por un valor de Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Veintiún Pesos moneda corriente (\$ 2.045.521), quedando pendiente un valor de Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos moneda corriente (\$ 84.786); del cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-08: El servidor JIMENEZ GOMEZ WILLIAM ANDRES presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 01 al 05 de abril de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS FAMISANAR el 14/05/2019 mediante radicado No. 114893-006837811. Por valor de Trescientos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos moneda corriente (\$ 300.476).

Se recibió un pago por parte de FAMISANAR EPS por un valor de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos moneda corriente (\$ 245.494), quedando pendiente un valor de Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos moneda corriente (\$ 54.982) del cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-12: SANCHEZ ARIZA JONATHAN presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 17 de abril de 2019 al 13 de mayo de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS FAMISANAR el 27/08/2019 mediante correo electrónico por valor de Un Millón Ochocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos moneda corriente (\$ 1.862.966), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-25: El servidor ATUESTA GIL OSCAR JAVIER presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 04 al 10 de septiembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS FAMISANAR el 29/10/2019 mediante radicado No. 786098 por valor de Cuatrocientos Quince Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos moneda corriente (\$ 415.681).

Se recibió un pago por parte de FAMISANAR EPS por un valor de Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos moneda corriente (\$ 334.893), quedando pendiente un valor de Ochenta Mil Setecientos ochenta y Ocho Pesos moneda corriente (\$ 80.788) del cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por las incapacidades reportadas por los servidores anteriormente relacionado, por un valor total de Dos Millones Ochenta y Tres Mil Quinientos Veintidós Pesos moneda corriente (\$2.083.522), incapacidades de las cuales en algunos casos no se recibieron pagos en su totalidad.

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante FAMISANAR EPS, la solicitud de reconocimiento y pago de estas incapacidades. Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 23 de agosto de 2019 mediante Derecho de Petición RAD.FAMISANAR. No 757672, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

El día 29 de octubre de 2019 mediante Derecho de Petición RAD.FAMISANAR. No 786098, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 20 de agosto de 2020 mediante Derecho de Petición RAD.FAMISANAR. No 918556, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 08 de noviembre de 2022 mediante Derechos de Petición RAD.FAMISANAR. No. 5010-2022-E-382944- No 5010-2022-E-382931, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 26 de mayo de 2023 mediante Derechos de Petición RAD.FAMISANAR. No. 5010-2023E.252903- N° 5010_2023E252910, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente de Dos Millones Ochenta y Tres Mil Quinientos Veintidós Pesos moneda corriente (\$2.083.522). incapacidades de las cuales en algunos casos no se recibieron pagos en su totalidad.

Solicitudes Persuasivas Derechos de Petición																								
No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DIAS	FECHA PAGO NOMINA	N° 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS N° 1	RAD GESTION DE COBRO N° 2	FECHA RADICADO N° 2	RAD GESTION DE COBRO N° 3	FECHA RADICADO N° 3	RAD GESTION DE COBRO N° 4	FECHA RADICADO N° 4	RAD GESTION DE COBRO N° 5	FECHA RADICADO N° 5	RAD GESTION DE COBRO N° 6	FECHA RADICADO N° 6	VALOR LIQUIDAD Y PAGO UAECOB	REGISTRO PAGO POR PARTE EPS/ARL POR VALOR	SALDO POR INCAPACIDAD
2019-4	1022350327	SANCHEZ ARIZA JONATHAN	830003564	E.G	16/02/2019	17/03/2019	2019	30	25/03/2019	11707583	14/05/2019	757672	23/08/2019	786098	29/10/2019	918556	20/06/2020	5010-2022-E-382944	8/11/2022	5010-2023E.252903	26/05/2023	\$ 2.130.307	\$ 2.045.521	\$ 84.786,00
2019-8	78682514	JIMENEZ GOMEZ WILLIAM ANDRES	830003564	E.G	1/04/2019	5/04/2019	2019	5	25/04/2019	114893-008837811	14/05/2019	757672	23/08/2019	786098	29/10/2019	918556	20/06/2020	5010-2022-E-382944	8/11/2022	5010-2023E.252903	26/05/2023	\$ 300.476	\$ 245.494	\$ 54.982,00
2019-12	1022350327	SANCHEZ ARIZA JONATHAN	830003564	E.G	17/04/2019	13/05/2019	2019	27	25/06/2019	CORREO	27/08/2019	786098	29/10/2019	918556	20/06/2020	5010_2022 E382931	8/11/2022	5000_2023 E252910	26/05/2023					\$ 1.862.966,00
2019-25	79748974	ATUESTA GL OSCAR JAVIER	830003564	E.G	4/09/2019	10/09/2019	2019	7	25/09/2019	786098	29/10/2019	918556	20/08/2020	5010-2022-E-382944	8/11/2022	5010-2023E.252903	26/05/2023					\$ 415.681	\$ 334.893	\$ 80.788,00
																						\$ 2.083.522		

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.23 de 2024

Tercero MEDIMAS EPS Nit 901.097.473

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Nº OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2019-23	25/08/2019	\$ 602.677
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 602.677
VALOR EN LETRAS: Seiscientos Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos moneda corriente (\$602.677)		

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019_23: El servidor CUEVAS TOVAR FABIO ANDRES presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 09 al 17 de julio de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante EPS MEDIMAS el 24/10/2019 por valor de Seiscientos Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos moneda corriente (\$ 602.677), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por las incapacidades reportadas por el servidor anteriormente relacionado, por un valor total de Seiscientos Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos moneda corriente (\$602.677).

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante MEDIMAS EPS, la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad. Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 20 de agosto de 2020 mediante D.P se radico con el PQR-MED871443 a EPS MEDIMAS. La solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades.

El día 29 de abril de 2022 mediante radicado D0805857. Ante la EPS MEDIMAS el reconocimiento de las acreencias económicas de las incapacidades.

Que mediante Resolución 004 del 02 mayo 2022 se dispuso el cierre del periodo para recepción de acreencias oportunas y se corre traslado de los créditos reclamados de manera oportuna en liquidación.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente de Seiscientos Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos moneda corriente (\$602.677).

No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DIAS	FECHA PAGO NOMINA	Nº 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS Nº 1	RAD. GESTION DE COBRO Nº 2	FECHA RADICADO Nº 2	RAD. GESTION DE COBRO Nº 3	FECHA RADICADO Nº 3	SALDO POR INCAPACIDAD
2019-23	79630469	CUEVAS TOVAR FABIO ANDRES	901097473	SOAT	9/07/2019	17/07/2019	2019	9	25/08/2019	ASESOR	24/10/2019	PQR-MED-871443	20/08/2020	D0805857	29/04/2022	\$ 602.677,00
\$ 602.677																

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No. 24 de 2024

Tercero NUEVA EPS Nit 900.156.264

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

N° OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2019-15	25/06/2019	\$ 41.963
2019-37	25/10/2019	\$ 362.780
2019-53	25/12/2019	\$ 770.592
2019-55	25/01/2020	\$ 461.079
2019-56	25/12/2019	\$ 539.414
2019-57	25/01/2020	\$ 553.295
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 2.729.123

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019-15: El servidor VILLALOBOS MUÑOZ FREDY ANTONIO presentó incapacidad del 10 al 12 de mayo de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante NUEVA EPS el 09/10/2019 por valor de Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos moneda corriente (\$ 41.963), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-37: El servidor HUERTAS SANTANA MARVIN JHOAO presentó incapacidad del 19 al 24 de septiembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante NUEVA EPS el 28/11/2019 por valor de Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta Pesos moneda corriente (\$362.780), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-53: El servidor RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES presentó incapacidad del 08 al 19 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante NUEVA EPS el 28/11/2019 por valor de Setecientos Setenta Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos moneda corriente (\$770.592), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-55: El servidor HUERTAS SANTANA MARVIN JHOAO presentó incapacidad del 14 al 20 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante NUEVA EPS el 27/12/2019. Por valor de Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Setenta y Nueve Pesos moneda corriente

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

(\$461.079), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-56: El servidor RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES presentó incapacidad del 20 al 26 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante NUEVA EPS el 28/11/2019. Por valor de Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce Pesos moneda corriente (\$ 539.414), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-57: El servidor HUERTAS SANTANA MARVIN JHOAO presentó incapacidad del 21 al 26 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante NUEVA EPS el 27/12/2019. Por valor de Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos moneda corriente (\$ 553.295), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por las incapacidades reportadas por los servidores anteriormente relacionados, por un valor total de Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veintitrés Pesos moneda corriente (\$2.729.123), incapacidades de las cuales no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante NUEVA EPS, la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad. Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 17 de septiembre de 2020 mediante D.P se radicó con el N°1357760 a NUEVA EPS. La solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades.

El día 05 de abril de 2023 mediante D.P se radicó con el N°1920394 a la NUEVA EPS. La solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente de Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veintitrés Pesos moneda corriente (\$2.729.123).

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	FECHA PAGO NOMINA	Solicitudes Persuasivas Derechos de Petición					SALDO POR INCAPACIDAD	
										N° 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS N° 1	RAD GESTION DE COBRO N° 2	FECHA RADICADO N° 2	RAD GESTION DE COBRO N° 3		FECHA RADICADO N° 3
2019-15	80547315	VILLALOBOS MUÑOZ FREDY ANTONIO	900156264	SOAT	10/05/2019	12/05/2019	2019	3	25/06/2019	EZO9009447	9/07/2019	1357760	17/09/2020	1920394	5/04/2022	\$ 41.963,00
2019-37	1023866423	HUERTAS SANTANA MARVIN JHOAO	900156264	E.G	19/09/2019	24/09/2019	2019	6	25/10/2019		28/11/2019	1357760	17/09/2020	1920394	5/04/2022	\$ 362.780,00
2019-53	1022372386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES	900156264	E.G	8/11/2019	19/11/2019	2019	12	25/12/2019		28/11/2019	1357760	17/09/2020	1920394	5/04/2022	\$ 770.692,00
2019-55	1023866423	HUERTAS SANTANA MARVIN JHOAO	900156264	SOAT	14/11/2019	20/11/2019	2019	7	25/01/2020	ECH9030516	27/12/2019	1357760	17/09/2020	1920394	5/04/2022	\$ 461.079,00
2019-56	1022372386	RODRIGUEZ ACUÑA ROBERT ANDRES	900156264	E.G	20/11/2019	26/11/2019	2019	7	25/12/2019		28/11/2019	1357760	17/09/2020	1920394	5/04/2022	\$ 539.414,00
2019-57	1023866423	HUERTAS SANTANA MARVIN JHOAO	900156264	SOAT	21/11/2019	26/11/2019	2019	6	25/01/2020	ECH9030521	27/12/2019	1357760	17/09/2020	1920394	5/04/2022	\$ 553.295,00
															\$ 2.729.423	

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No. 25 de 2024

Tercero POSITIVA ARL Nit 860.001.153

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

N° OBLIGACIÓN	VALOR
2019-27	\$ 139.770
2019-49	\$ 431.501
2019-50	\$ 2.426.481
2019-51	\$ 726.550
2019-58	\$ 265.420
TOTAL EXPEDIENTE	\$ 3.989.722

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2019-27: El servidor ZULETA GARCES JOSE ALFREDO presentó incapacidad entre el 02 y el 03 de agosto de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante POSITIVA ARL el 15/08/2019 mediante radicado No. 00085054 Por valor de Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos moneda corriente (\$139.770), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Exp_2019-49: El servidor BABATIVA SOMBRERERO JOSE ESTEBAN presentó incapacidad entre el 28 de octubre de 2019 al 01 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante POSITIVA ARL el 12/11/2019 mediante radicado No. 000117580 Por valor de Cuatrocientos Treinta y Un Mil Quinientos Un Pesos moneda corriente (\$ 431.501), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-50: El servidor MARIN VARON NEFTALI ALBERTO presentó incapacidad entre el 06 al 20 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante POSITIVA ARL el 13/11/2019 mediante radicado No. 000123773 Por valor de Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos moneda corriente (\$ 2.426.481), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-51: El servidor SERNA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER presentó incapacidad entre el 06 al 15 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante POSITIVA ARL el 22/01/2020 mediante radicado No. 000203620 Por valor de Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta Pesos moneda corriente (\$726.550), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Exp_2019-58: El servidor RODRIGUEZ MORALES JHON FRANKLIN presentó incapacidad entre el 28 al 30 de noviembre de 2019. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante POSITIVA ARL el 02/12/2019 mediante radicado No 000279453 por valor de Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Pesos moneda corriente (\$ 265.420), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por las incapacidades reportadas por los servidores anteriormente relacionados, por un valor total de Tres Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós Pesos moneda corriente (\$ 3.989.722).

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante la ARL POSITIVA, la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad. Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 24 de noviembre 2020 mediante D.P No. radicado E35318475-S, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de acreencias económicas de las incapacidades.

El día 04 de noviembre 2022 mediante D.P. No. radicado 31052877-F, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de acreencias económicas de las incapacidades.

El día 03 de marzo 2023 mediante D.P. No. radicado ID 146817, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de acreencias económicas de las incapacidades

El día 03 de marzo 2023 mediante D.P. No. radicado ID 146817, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de acreencias económicas de las incapacidades.

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos "

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente de Tres Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós Pesos moneda corriente (\$ 3.989.722).

Solicitudes Persuasivas Derechos de Peticion																		
No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DIAS	FECHA PAGO NOMINA	N° 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS N° 1	RAD GESTION DE COBRO N° 2	FECHA RADICADO N° 2	RAD GESTION DE COBRO N° 3	FECHA RADICADO N° 3	RAD GESTION DE COBRO N° 4	FECHA RADICADO N° 4	SALDO POR INCAPACIDAD
2019-27	77187631	ZULETA GARCES JOSE ALFREDO	860011153	A.T	2/08/2019	3/08/2019	2019	2	25/09/2019	00085054	16/08/2019	E35318475-S	24/11/2020	31052877-F	3/11/2022	RAD D.P.D 146817	3/03/2023	\$ 139.770,00
2019-49	1033766909	BABATVA SOMBRERERO JOSE ESTEBAN	860011153	A.T	28/10/2019	1/11/2019	2019	5	25/12/2019	000117580	12/11/2019	E35318475-S	24/11/2020	31052877-F	3/11/2022	RAD D.P.D 146817	3/03/2023	\$ 431.501,00
2019-50	93062554	MARIN VARON NEPTALI ALBERTO	860011153	A.T	6/11/2019	20/11/2019	2019	15	25/12/2019	000123773	13/11/2019	E35318475-S	24/11/2020	31052877-F	3/11/2022	RAD D.P.D 146817	3/03/2023	\$ 2.426.481,00
2019-51	79976728	SERNA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	860011153	A.T/E.G	6/11/2019	15/11/2019	2019	10	25/12/2019	000203620-000225416	22/01/2020-2021/09/13	E35318475-S	24/11/2020	31052877-F	3/11/2022	RAD D.P.D 146817	3/03/2023	\$ 726.550,00
2019-58	79558940	RODRIGUEZ MORALES JHON FRANKLIN	860011153	A.T	28/11/2019	30/11/2019	2019	3	25/12/2019	000279453	2/12/2019	E35318475-S	24/11/2020	31052877-F	3/11/2022			\$ 265.420,00
																		\$ 3.989.722

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No. 26 de 2024

Tercero ALIANSALUD E.P.S Nit 830.113.831

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

N° OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2020-107	25/10/2020	\$ 7.106
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 7.106

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2020-107: El servidor DAZA BERNAL JORGE YESID presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 14 al 16 de septiembre de 2020, expedida por ALIANSALUD EPS. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS ALIANSALUD el 14/10/2019. Por valor de Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciséis Pesos moneda corriente (\$95.716).

Se recibió un pago por parte de ALIANSALUD EPS por un valor de Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Diez Pesos moneda corriente (\$ 88,610), quedando pendiente un valor de Siete Mil Ciento seis Pesos moneda corriente (\$ 7.106) del cual no se recibió ningún pago.

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por la incapacidad reportada por el servidor anteriormente relacionado, por un valor total de Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciséis Pesos moneda corriente (\$ 95.716).

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente de siete mil ciento seis pesos moneda corriente (\$7.106).

No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	FECHA PAGO NOMINA	Nº 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS Nº 1	RAD GESTIÓN DE COBRO Nº 2	FECHA RADICADO Nº 2	RAD GESTIÓN DE COBRO Nº 3	FECHA RADICADO Nº 3	VALOR LIQUIDADO Y PAGO UAECOB	REGISTRO PAGO POR PARTE EPS/ARL POR VALOR	SALDO POR INCAPACIDAD
2020-107	80902991	DAZA BERNAL JORGE YESID	830113831	E.G	14/09/2020	16/09/2020	2020	3	25/10/2020	821-1096827	14/09/2020					\$ 95.716	\$ 88.610	\$ 7.106,00
																	\$ 7.106	

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.27

Tercero COMPENSAR E.P.S Nit 860.066.942

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

Nº OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2020-113	25/10/20	\$ 40.559
TOTAL EXPEDIENTES		\$ 40.559

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2020-113: El servidor NOVA MARTINEZ JHON DEWIS presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 26 al 28 de septiembre de 2020. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS COMPENSAR el 08/10/2020 mediante radicado No. 500502008091 por valor de Ciento Un Mil Quinientos Dieciséis Pesos moneda corriente (\$ 101.516).

Se recibió un pago por parte de COMPENSAR EPS por un valor de Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos moneda corriente (\$ 60.957), quedando pendiente un valor de Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos moneda corriente (\$40.559); del cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por la incapacidad reportada por el servidor anteriormente relacionado, por un valor total de Ciento Un Mil Quinientos

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos "

Dieciséis Pesos moneda corriente (\$ 101.516), del cual se recibió un pago por parte de COMPENSAR EPS por valor de Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos moneda corriente (\$ 60.957), quedando pendiente un valor de Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos moneda corriente (\$40.559), saldo del cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante COMPENSAR EPS, la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad. Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 08 de noviembre de 2022 mediante Derechos de Petición RAD.COMPENSAR. EN20220000481572-EN20220000481566, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

El día 27 de febrero de 2023 mediante Derechos de Petición RAD.COMPENSAR. EN20230000095278-EN20230000095275, se realizó la solicitud del reconocimiento y pago de las incapacidades.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente de Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos moneda corriente (\$ 40.559). Saldo del cual no se recibió ningún pago.

No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPSIARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DIAS	FECHA PAGO NOMINA	N° 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS N° 1	RAD GESTIÓN DE COBRO N° 2	FECHA RADICADO N° 2	RAD GESTIÓN DE COBRO N° 3	FECHA RADICADO N° 3	VALOR LIQUIDADO Y PAGO UAECOB	REGISTRO PAGO POR PARTE EPSIARL POR VALOR	SALDO POR INCAPACIDAD
2020-113	80053852	NOVA MARTINEZ JHON DEWIS	860066942	E.G.	26/08/2020	28/09/2020	2020	3	25/10/2020	500502000091	8/10/2020	EN20220000481566	8/11/2022	EN20230000095275	27/02/2023	\$ 101.516	\$ 60.957	\$ 40.559,00
																	\$ 40.559	

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No. 28

Tercero EPS SANITAS Nit 800251440

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

N° OBLIGACIÓN	NIT	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2020-17	800251440	25/03/2020	\$ 113.535
TOTAL EXPEDIENTE			\$113.535

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Exp_2020-17: La servidora DELGADILLO PORRAS BLANCA IRENE presentó incapacidad por el periodo comprendido entre el 17 al 19 de febrero de 2020 expedida por la CLINICA LOS COBOS. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante EPS SANITAS el 20/08/2020. Por valor de Ciento Trece Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos moneda corriente (\$113.535), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Que la Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por las incapacidades reportadas por el servidor anteriormente relacionado, por un valor total de Ciento Trece Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos moneda corriente (\$113.535).

Que la Subdirección de Gestión Humana tramitó ante SANITAS EPS, la solicitud de reconocimiento y pago de esta incapacidad. Al no recibir respuesta favorable por parte de la EPS, se procedió a realizar la solicitud de reconocimiento y pago mediante los siguientes radicados:

El día 11 de junio de 2021 mediante D.P SE radicó con el ID82052 a EPS SANITAS. La solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades.

El día 21 de junio de 2022 mediante D.P SE radicó con el ID124720 a EPS SANITAS. La solicitud del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de las incapacidades.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente de Ciento Trece Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos moneda corriente (\$113.535), incapacidad de la cual no se recibió ningún pago.

Solicitudes Persuasivas Derechos de Peticion																
No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	FECHA PAGO NOMINA	Nº 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS Nº 1	RAD GESTION DE COBRO Nº 2	FECHA RADICADO Nº 2	RAD GESTION DE COBRO Nº 3	FECHA RADICADO Nº 3	SALDO POR INCAPACIDAD
2020-17	23488729	DELGADILLO PORRAS BLANCA IRENE	800251440	E.G	17/02/2020	19/02/2020	2020	3	25/03/2020	PQR20-139489	20/08/2020	ID 82052	11/06/2021	124720	21/06/2021	\$ 113.535
															\$ 113.535	

Ficha técnica para depuración contable y sostenibilidad No.29 de 2024

Tercero E.P.S SURA Nit 800.088.702

Causal de depuración Prescripción de la acción de cobro

Partidas a depurar

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

N° OBLIGACIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	VALOR
2020-04	25/04/2020	\$ 446.911
TOTAL EXPEDIENTE		\$ 446.911

Gestiones adelantadas por la Subdirección de Gestión Humana para el cobro

Exp_2020-04: La servidora MARIA ANGELICA AVILA CUADRADO presentó incapacidad por Licencia de Maternidad por el periodo comprendido entre el 08 de diciembre de 2019 al 11 de abril de 2020, expedida por CLINICA PALERMO. La Subdirección de Gestión Humana radicó la incapacidad ante la EPS SURA el 31/12/2019 por valor de Cinco Millones Quinientos Catorce Mil Seiscientos Tres Pesos moneda corriente (\$ 5.514.603).

Se recibió un pago por parte de EPS SURA por un valor de Cinco Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos moneda corriente (\$ 5.067.692), quedando pendiente un valor de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos moneda corriente (\$ 446.911) del cual no se recibió ningún pago.

La Subdirección de Gestión Humana realizó el pago del auxilio económico por la incapacidad reportada por el servidor anteriormente relacionado, por un valor total de Cinco Millones Quinientos Catorce Mil Seiscientos Tres Pesos moneda corriente (\$5.514.603).

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo informado en el siguiente cuadro se evidencia la gestión y trámite de cobro, correspondiente el pago reportado por parte de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de las incapacidades relacionadas, donde generó un valor pendiente de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Once Pesos moneda corriente (\$ 446.911); del cual no se recibió ningún pago.

Solicitudes Persuasivas Derechos de Peticion														
No. Exp	No. Documento	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NIT EPS/ARL	ORIGEN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	FECHA PAGO NOMINA	N° 1 Radicado EPS-ARL	FECHA RADICADO EPS N° 1	VALOR LIQUIDADO Y PAGO UAECOB	REGISTRO PAGO POR PARTE EPS/ARL POR VALOR	SALDO POR INCAPACIDAD
2020-4	30666378	MARIA ANGELICA AVILA CUADRADO	800088702	L.M	8/12/2019	11/04/2020	2020	126	25/04/2020	26360976	31/12/2019	\$ 5.514.603	\$ 5.067.692	\$ 446.911
													\$ 446.911	

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

ARTICULO 1: Acoger la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, respecto de la depuración contable de la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15,308,689), derivados de los saldos pendientes de recaudo, respecto de las prestaciones económicas pagadas por la Unidad, a servidores afiliados para la época a las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) Aliansalud, Capital Salud, Colmedica, Compensar, Cruz Blanca, Sanitas, Famisanar, Medimás, Nueva Eps, Sura y la ARL Positiva, que hacen parte de los registros contables de la cuenta 13859001, por cuanto no es viable ejercer su efectivo recaudo, conforme lo expuesto en la parte considerativa de este acto y según se describe en las Resoluciones 1616, 1688, 1597, 1615, 1592, 1594, 1684, 1593, 1608, 1689, 1596, 1595, 1591, 1685, 1614, 1598, 1687, 1599, 1600 y 1686 de 2024, por medio de las cuales se decretó la prescripción de la acción de cobro de incapacidades adeudadas por las EPS señaladas, debidamente soportadas en los anexos entregados por la Subdirección de Gestión Humana, y que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2: Ordenar la depuración y consecuente eliminación de los estados contables de la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15,308,689), por los saldos contables pendientes de recaudo, derivados de las prestaciones económicas pagadas por la Unidad en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2020 y que hacen parte de los registros contables de la cuenta 13859001.

ARTÍCULO 3: Ordenar a los responsables del proceso contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, dar cumplimiento a la presente providencia y en consecuencia a realizar los registros contables que se requieran para retirar de la contabilidad de la Unidad los derechos en recobro relacionados con los valores señalados en el artículo precedente.

Parágrafo. - Comunicar y dar traslado de la presente providencia a las demás áreas y/o dependencias de esta Unidad, para que se realicen los ajustes pertinentes en las bases de datos acordes con sus competencias.

ARTÍCULO 4: Incorporar copia de la presente Resolución en cada uno de los expedientes de cobro objeto de la presente depuración. El funcionario responsable de la Subdirección de Gestión Humana, designará a quien corresponda a realizar la respectiva actualización de los Sistemas de Información de la Unidad.

Parágrafo. – Los expedientes aquí referenciados continuarán en la oficina de origen a fin de continuar su trámite respectivo, y se tomen las decisiones que en derecho correspondan.

ARTÍCULO 5: Publíquese la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

ARTÍCULO 6: Contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1720 de 2024

" Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días de diciembre de 2024.

JOSÉ ANDRÉS PONCE CAICEDO
Director (E)

Funcionario Asesor	o Nombre	Cargo y/o Actividad	Firma
Proyectó	Francisco Luis Valencia Carvajal	Profesional Especializado Contador	
Revisó SGC:	Fátima Verónica Quintero Nuñez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Aprobó:	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB